#### LICEO LUMEN

# PROCESO DE MEDIACIÓN Y RESTAURACIÓN (PMR)

#### Categoría:

Protocolos de Convivencia Escolar

# **Responsables:**

- Coordinadora del Liceo Lumen.
- Directoras de grupo de los estudiantes involucrados.

# Propósito y Alcance:

Establecer un proceso estructurado para abordar y resolver conflictos entre estudiantes, promoviendo la restauración de vínculos, la colaboración entre las partes y el respeto mutuo. Este protocolo garantiza la participación activa de estudiantes, padres y docentes en la resolución de los conflictos.

Aplica a todos los conflictos entre estudiantes reportados por los padres en el Liceo Lumen.

# Definiciones y Términos Clave:

- PMR (Proceso de Mediación y Restauración): Procedimiento diseñado para resolver conflictos entre estudiantes de manera efectiva y restaurar relaciones interpersonales.
- Plan de Restauración de Vínculos: Estrategias y actividades orientadas a mejorar la relación entre estudiantes en conflicto.

#### **Procedimiento Detallado:**

# 1. Recepción de la Inconformidad:

- Los padres que reporten un conflicto deberán comunicarlo a la coordinadora.
- La coordinadora diligenciará el formato PMR, registrando:
  - Descripción detallada del conflicto.
  - Circunstancias específicas y estudiantes involucrados.

#### 2. Citación a los Padres Involucrados:

- Si es necesario informar a los padres de otros estudiantes involucrados:
  - Realizar citaciones individuales y privadas.
  - Coordinar estas reuniones asegurando confidencialidad y respeto.

#### 3. Conversaciones Individuales con los Estudiantes:

- Las directoras de grupo sostendrán conversaciones individuales con los estudiantes involucrados.
- Identificarán las causas del conflicto y recogerán las perspectivas de los niños.

#### 4. Plan de Restauración de Vínculos:

- Diseñar y ejecutar un plan de acción colaborativo que incluya actividades orientadas a mejorar las relaciones entre los estudiantes.
- Asegurar que las actividades promuevan la empatía, el respeto y la cooperación.

#### 5. Informes a los Padres:

- La coordinadora informará a los padres:
  - Al inicio del proceso.
  - Mediante un informe intermedio sobre los avances.
  - Con un informe final al concluir el proceso.

# 6. Tiempos de Resolución:

 Garantizar que todo el proceso, desde la recepción de la queja hasta la resolución, no exceda los 15 días calendario.

#### **Materiales o Recursos Necesarios:**

- Formato PMR para registro de la situación.
- Espacios privados para reuniones y actividades de mediación.
- Recursos para actividades colaborativas.

# Medidas de Control y Seguimiento:

- Supervisión constante de la coordinadora para garantizar que se sigan las etapas del proceso.
- Revisión del cumplimiento de las actividades del plan de restauración por parte de las directoras de grupo.

# **Excepciones y Casos Especiales:**

• Si el conflicto requiere intervención de especialistas externos, coordinar con los padres para su implementación.

#### Consecuencias por Incumplimiento:

 Observación formal en caso de incumplimiento de las directrices por parte del personal involucrado.  Revisión del caso por el Comité de Convivencia Escolar si persisten los problemas.

# Fecha de Emisión y Revisión:

- Emisión: julio 20<mark>24.</mark>
- Revisión: anual.

